

# Resolución de Gerencia General

Nº 014 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 16 de marzo de 2020.

**VISTOS:**

El Memorandum Nº 0009-2020-GG/ZED MATARANI, de fecha 21 de enero de 2020, el Informe Nº 030-2020-OA/ZED MATARANI, de fecha 10 de marzo de 2020, de la Oficina de Administración, el Informe Nº 031-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 10 de marzo de 2020, del Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Informe Legal Nº 029-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 11 de marzo de 2020, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe Legal Nº 031-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 16 de marzo de 2020, de la Oficina de Asesoría Legal, el Proveído Nº 0087-213, se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, la ZED Matarani cuenta con la Directiva Nº 02-2019-ZED MATARANI “Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani” aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 045 - 2019 - GG - ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre de 2019 en la que se establecen disposiciones que ordenan el proceso de elaboración, actualización y aprobación de una Directiva.

Que, una Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.

Que, mediante Memorandum Nº 0009-2020-GG/ZED MATARANI, de fecha 21 de enero de 2020, la Gerencia General de la ZED Matarani solicitó a la Oficina de Asesoría Legal la proyección de nueva Directiva para los procesos de contrataciones, bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 CAS.

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Hoja de Coordinación Nº 006-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 04 de febrero de 2020, remitió a la Oficina de Administración el proyecto de la Directiva que regula el procedimiento de contrataciones de Personal bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS en la ZED Matarani, para que en calidad de área usuaria emita Informe Técnico correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 030-2020-OA/ZED MATARANI, de fecha 10 de marzo de 2020, el Administrador de la ZED Matarani, indicó que hace propio el proyecto de la Directiva que regula el procedimiento de contrataciones de Personal bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS en la ZED Matarani.

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

Que, mediante Informe N° 031-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 10 de marzo de 2020, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, indicó que resulta necesario armonizar criterios generales para estandarizar y uniformizar el proceso de selección y contratación de personal bajo el régimen CAS en la ZED Matarani, que permitan optimizar las etapas del proceso de selección para la contratación de personal bajo el citado régimen laboral, a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad, igual de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, por lo que concluye que es de mucha importancia la entrada en vigencia del proyecto de Directiva presentado ya que contribuirá a un mejor manejo en las contrataciones del estado bajo el Régimen CAS recomendando su aprobación.

Que, la Asesora Legal de la ZED Matarani, mediante Informe Legal N° 029-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 11 de marzo de 2020, indicó que el proyecto de Directiva presentado es conforme y que cumple con todo lo establecido en la Directiva Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani"

Que, mediante Proveído N° 0087-213, la Gerencia General de la ZED Matarani con fecha 12 de marzo de 2020, solicitó a esta Oficina Proyectar la Resolución de Gerencia General.

Que, mediante Informe Legal N° 031-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 16 de marzo de 2020, concluye que corresponde aprobar mediante resolución de Gerencia General la Directiva que regula el procedimiento de contrataciones de Personal bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS en la ZED Matarani.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

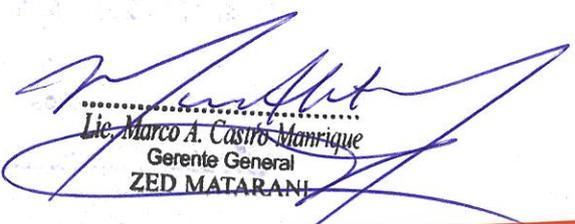
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 002-2020-ZED MATARANI "Directiva que regula el procedimiento de contrataciones de Personal bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS en la ZED Matarani" la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Unidades Orgánicas involucradas el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
Lic. Marco A. Casiro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú